



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce de diciembre de dos mil veintitrés

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Francisco Javier Posada Castañeda
Demandado: Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- 2020-00029-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada COLPENSIONES, la suma de dinero equivalente a \$3.000.000 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada YADIRA ANDREA LÓPEZ VÉLEZ, portadora de la tarjeta profesional N° 109.802 del C.S de la Judicatura, a quien se le reconoce personería para actuar, en los términos de la sustitución de poder efectuada, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 01 Fijados en la Secretaría del Despacho
el día 12 DE ENERO DE 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario